

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION PARA EL PROYECTO ¿CREACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS CIVICOS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO HUAYLLATI - DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2407123¿.

Ruc/código :	20490537113	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	12:17:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que se requiera en la experiencia del postor en la especialidad proyectos u obras con las siguientes partidas: BARANDA METALICA, PLANTAS ORNAMENTALES,

Esto porque de acuerdo a la descripción de partidas a ejecutar señaladas en las páginas 27 a 31 no se menciona en ningún lado la ejecución de barandas ni mucho menos plantas ornamentales. Entonces, porque el comité de selección o área usuaria requiere experiencia de BARANDAS METALICAS y PLANTAS ORNAMENTALES sino se ejecutarán esas partidas, habrá algún interés subalterno en poner ese requisito?

Esta observación se sustenta en el Artículo 2, literal C, donde indica que las entidades deben proporcionar información clara y COHERENTE para la libre participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal C de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección después del análisis a decidido suprimir las actividades y/o componentes y/o partidaslos para no generar mayor confusión y cumpliendo con el art 2 de la ley de contrataciones,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera las obras similares lo siguiente: Mejoramiento, construcción, remodelación, ampliación; creación de servicios deportivos de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION PARA EL PROYECTO ¿CREACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS CIVICOS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO HUAYLLATI - DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2407123¿.

Ruc/código :	20490537113	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	12:17:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que se requiera como equipamiento estratégico un apisonador de 3.6 HP y 70 Kg y 4 TN, esto porque en el mercado no existe ningun equipo de 3.6 HP de potencia que tenga 4 toneladas de peso, por lo que debe de ser un error que lamentablemente algunos supervisores o inspectores lo toman de manera literal obligando al contratista a cumplir con esos requisitos, se requiere al comite quitar ese requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal C, de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección despues del analisis a decidido suprimir la equipamiento estrategico (un apisonador de 3.6 HP y 70 Kg y 4 TN) ya que no esta considerado en el analisis de precios y tampoco en el equipamiento estrategico en el expediente tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime un apisonador de 3.6 HP y 70 Kg y 4 TN en el punto de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION PARA EL PROYECTO ¿CREACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS CIVICOS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO HUAYLLATI - DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2407123¿.

Ruc/código :	20602945635	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Hora de envío :	17:57:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se hace la consulta al comité de COMITÉ DE SELECCIÓN, sobre la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SE CONSIDERA OBRAS SIMILAR A: creación de servicios deportivos de gras sintético y/o plazas y/o mejoramiento del servicio de la transitabilidad vehicular y peatonal, el cual el postor deberá, se solicita al COMITÉ DE SELECCION que se pueda ampliar la definición de obras similares, de la siguiente manera: Mejoramiento, construcción, remodelación, creación ampliación de obras de losas deportivas de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal. Apelando a los principios de liberta de concurrencia, e igualdad de trato y transparencia, art 2 de la ley de contrataciones, ya que hace pensar que se estuviera direccionando dicho proceso a determinado postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis correspondiente se acoge parcialmente en donde se considera en Obras Similares: Mejoramiento, construcción, remodelación, ampliacion; creación de obras de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige y incorpora las obras similares lo siguiente: Mejoramiento, construcción, remodelación, ampliacion; creación de servicios deportivos de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION PARA EL PROYECTO ¿CREACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS CIVICOS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO HUAYLLATI - DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2407123¿.

Ruc/código :	20602945635	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Hora de envío :	17:57:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se hace la consulta al comité de COMITÉ DE SELECCIÓN, sobre la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SE CONSIDERA OBRAS SIMILAR A las actividades y/o componentes y/o partidas, que contengan lo siguiente: veredas o tribunas, sardinel, baranda metálica, plantas ornamentales, concreto armado, concreto simple, movilización y desmovilización de equipos. Se hace la consulta al comité sobre dos actividades que sean mas específicos ya que en expediente técnico estar de otra manera, estas son a las dos actividades: uno es Plantas Ornamentales, ya que en expediente esta no hay una actividad de plantas ornamentales si no lo que hay es áreas verdes y dentro de esa partida esta sembrado de árboles, sembrado de arbustos, sembrado de césped ahora sembrado de césped también se le conoce como sembrado de Grass, para que no se mas entendible se debería modificar sembrado de plantas.

Actividad 2 barandas metálicas, se verifica que en expediente no hay esta actividad el comité debería suprimir esa actividad, o en todo caso ser más específico ya que baranda metálica también puede ser barandas en tubo de fierro lac y/o galvanizado.

Se le hace esas dos observaciones al comité de selección para que pueda ser más específico y pueda haber más concurrencia, e igualdad de trato y transparencia, art 2 de la ley de contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b Página: 57
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección despues del analisis a decidido suprimir las actividades y/o componentes y/o partidaslos para no generar mayor confusion y cumpliendo con el art 2 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera las obras similares lo siguiente: Mejoramiento, construcción, remodelación, ampliacion; creación de servicios deportivos de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION PARA EL PROYECTO ¿CREACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ESPACIOS CIVICOS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO HUAYLLATI - DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON CUI N° 2407123¿.

Ruc/código :	20602945635	Fecha de envío :	09/02/2024
Nombre o Razón social :	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Hora de envío :	17:57:05

Observación: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se hace la observación de acuerdo con la PRONUNCIAMIENTO N° 363-2023/OSCE-DGR. Y al artículo 16 de la Ley y EL artículo 29 de Reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras) debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa. A la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Que solicitar acreditar las actividades y/o componentes y/o partidas, que contengan lo siguiente: veredas o tribunas, sardinel, baranda metálica, plantas ornamentales, concreto armado, concreto simple, movilización y desmovilización de equipos.

Por lo tanto las beses estándar aplicables al presente procedimiento de selección establece que, la experiencia del postor se acreditara, entre otros documentos de copia simple de. (i) contratos y sus respectivas actas de recepciones de obra, (ii) contratos y su respectivas resoluciones de liquidaciones, o (ii) contratos y sus respectivas constancias de presentación o cualquier otro documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida. En ni ningún lado indica que se debe acredita el presupuesto que indique las actividades, componentes o partidas. Debo precisar de acuerdo PRONUNCIAMIENTO N° 363-2023/OSCE-DGR y PRONUNCIAMIENTO N° 015-2023/OSCE-DGR se indica lo siguiente: Pagina 08 "...Ahora bien, a criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado al requerir la acreditación de componentes y/o partidas específicas como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relación de partidas ejecutadas, lo cual limitaría la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores.

Así lo mismo hay varios pronunciamientos de OSCE que ya se debe suprimir las actividades, componentes y partidas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b **Página: 57**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección despues del analisis a decidido suprimir las actividades y/o componentes y/o partidaslos para no generar mayor confusion y cumpliendo con el art 2 de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera las obras similares lo siguiente: Mejoramiento, construcción, remodelación, ampliacion; creación de servicios deportivos de gras sintético y/o plazas y/o transitabilidad vehicular y peatonal.